



OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA

Vallenar, 29 ENO. 2021
000287
DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de Clarina Campillay Quinzacara.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 DE Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones..

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de Clarina Campillay Quinzacara, [REDACTED] con domicilio comercial [REDACTED] de "Venta de artículos de aseo, plantas, alimentos de mascotas, frutas y verduras".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

NFR/TM/RPC/mhf.-

RECEPCION
02 FEB. 2021
DIRECCION JURIDICA